



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16074

17/06/2020

39492

AUTOR/A: SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, respecto al número de trabajadores beneficiados de la Tarifa Plana, se acompaña toda la información sobre trabajadores por cuenta propia que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).
- Artículos 31, 31 bis, 32 y 32 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada a la misma por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social; por la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo; por la disposición final vigésima tercera de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y por el Real Decreto-ley 28/2018, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo).

Se adjunta **anexo** en el que se ofrece información de trabajadores autónomos en alta de la provincia de Zaragoza, a 31 de diciembre de los años 2018 y 2019, y que a esas fechas tenían derecho a la aplicación de alguno de los incentivos regulados en las



normas anteriormente referidas, con indicación del porcentaje de deducción de la cuota aplicable a cada una de esas fechas.

Madrid, 19 de agosto de 2020

ANEXO 184/16074

Colectivos incentivados con deducciones en el pago de la cuota a la Seguridad Social. "Tarifa plana" autónomos.

PROVINCIA	Deducción autónomos. Artículo 31.1, 31.2, 31 bis.1 y 31 bis.2 LETA				Deducción autónomos. Artículo 31.3 y 31 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes)	Deducción autónomos. Artículo 31.4. y 31 bis.4 LETA				Deducción autónomos. Artículo 31.3 y 31 bis.3 LETA-<30/35 años (Municipios < 5.000 Habitantes)	Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	
	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 30%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 30%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 80%	Bonificación 50%
50. ZARAGOZA													
31/12/2018	2.931	388	274	482	91	1.276	139	139	930	46	6	0	6
31/12/2019	2.153	1.042	482	559	292	925	364	193	486	135	2	0	3

PROVINCIA	Discapitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013		Deducción autónomos discapitados. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA		Deducción autónomos discapitados. Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes)	Deducción Víctimas Violencia Género. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA		Ded. Vict. Viol. Género Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes)	Deducción Víctimas Terrorismo. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA		Ded. Vict. Terrorismo Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes)	TOTAL AUTONOMOS
	Reducción 80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	Reducción 60€/50€/80%	Bonificación 50%	Reducción 60€/50€/80%	
50. ZARAGOZA												
31/12/2018	0	23	48	43	3	3	4	0	0	0	0	6.832
31/12/2019	0	5	29	70	7	2	5	0	0	0	0	6.754